



14 de marzo del 2019
AGYSCR- DG-COM-0001-2019

COMUNICADO OFICIAL

Según lo establecido en el artículo 78 del capítulo primero del P.O.R. de la Creación e Integración de la Asamblea Nacional, donde estipula sobre la Composición de los delegados de la Asamblea: "Estará integrada por dos representantes mayores de 18 años, debidamente registrados y designados por la Junta de Grupo, con equidad de sexo y uno de los cuales deberá contar con una edad de entre los 18 y 35 años".

La Junta Directiva mediante el acuerdo #01-26-2016/17 de la sesión extraordinaria N°26-2016/2017 del 13 de marzo de 2017 acordó ratificar la posición del 2016, respecto a que que todo Grupo debe hacer todo lo posible por cumplir con lo reglamentado particularmente en lo descrito en el artículo 78 del P.O.R para la acreditación de sus delegados y el grupo que no tenga posibilidad de cumplir con lo establecido deberá comunicarlo por escrito a la Corte Nacional de Honor (cortedehonor@siemprelistos.org), con copia a la Plataforma de Servicios (plataforma@siemprelistos.org) antes del sábado 23 de marzo de 2019; es decir hasta el viernes 22 de marzo a las 13:00 horas.

Lo anterior considerando:

- Que estamos en un proceso que lleva su tiempo de aplicación para cumplir el 100% del artículo como está estipulado.
- Que existen Grupos que a la fecha pueden no tener dirigentes en edades menores de 35 años, ni tampoco que tengan Sección Mayor.
- Que existen Grupos que aún contando con dirigentes en igualdad de género y con edades de los 18 a 35 años, pero que están imposibilitados para ser delegados a la Asamblea.

Sin otro particular, se despide,



Peggy Chaves Mora
Directora General
Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica
Copia: Archivo

